FESUNAT
FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUNAT

CAMPAÑA EXTRAORDINARIA DE PRÉSTAMOS 2023

Estimada/o aportante:

Nos complace comunicarte el lanzamiento de nuestra **Campaña extraordinaria de préstamos 2023,** el cual estará vigente hasta el **30 de abril de 2023.**

Cualquiera sea el monto, es necesario confirmar si tu solicitud procede, y para ello requerimos que nos envíes tu última boleta de pago y copia de DNI VIGENTE desde el correo institucional a los correos que se indican al final de la presentación, indicando el monto y plazo del préstamo a solicitar.

Además, deberás tener en cuenta la siguiente información:

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 1" (Desde S/ 500 y hasta S/ 1 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.50 %** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **12 meses** para pagar.

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 2" (Desde S/ 1 001 y hasta S/ 5 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **12 meses** para pagar.

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 3" (Desde S/ 5 001 hasta S/ 15 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **18 meses** para pagar.

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 4" (Desde S/ 15 001 hasta S/ 25 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **24 meses** para pagar.
- Calificación SBS: 100% normal.

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 5" (Desde S/ 25 001 hasta S/ 35 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta **36 meses** para pagar.
- Calificación 100% Normal en centrales de riesgo en el último año.
- Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser 2 meses antes de cumplir la salida por cese.
- Antigüedad exigida en la institución: 3 años consecutivos laborando a plazo indeterminado.
- En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo para estos casos (35 mil con 00/100 nuevos soles).

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 6" (Desde S/ 15 001 hasta S/ 59 999)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta **48 meses** para pagar.

❖ Campaña extraordinaria: "Préstamos 7" (Desde S/60 000 a S/85 000)

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo Intangible, ni costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta **60 meses** para pagar.
- Calificación SBS: 100% normal.

Lineamientos generales para préstamos de campaña desde S/500.00 hasta S/85,000.00

a. De ser el caso, se pre cancelan automáticamente los préstamos vigentes, siempre y cuando no correspondan a la última campaña del 2022 (desde julio), salvo decidas mantener tu(s) préstamo(s) vigente(s).

b. En todos los casos, el saldo de deuda a la fecha con el **FESUNAT** sumando el nuevo préstamo, no puede exceder los noventa mil con 00/100 soles (S/. 90 000.00) de saldo de capital de deuda total.

c. Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente.

d. En esta campaña se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones.

e. Para el personal de provincias, firmar la declaración jurada, los formatos establecidos. y enviarlos vía correo institucional, tendrás hasta **15 días útiles**, luego del desembolso para enviar por valija los documentos originales que generaron el préstamo, el incumplimiento de envío en los plazos establecidos generará una penalidad en la tasa efectiva mensual equivalente al **1.6%,** hasta su regularización.

f. El aportante de **Lima Metropolitana** deberá enviar la documentación física a nuestra sede ubicada en calle Ocharán N°176 Miraflores para la gestión de su préstamo y desembolso.

g. Para las campañas **4, 6 y 7** el titular debe contar con aportes mayores a un año, igual de ser el garante. Para la campaña 5 el trabajador debe presentar una antigüedad de **3 años** continuos en SUNAT.

h. En caso de solicitudes de préstamos sin garante, la suma de los saldos de capital de deuda a la fecha comprendidas en condición sin garante del titular no podrá exceder el monto máximo para estos casos (35 mil con 00/100 nuevos soles).

i. Te agradeceremos si obtuviste un préstamo en los periodos 2020,2021 y campaña 2022 enviar los formatos originales a nuestra sede ubicada en Miraflores.

j. Al cancelarse la deuda vigente con el FESUNAT por motivos de solicitar un préstamo de campaña o la cancelación de la deuda total, previamente se calculará en la liquidación, el pago del interés, el fondo intangible y comisión administrativa originalmente establecidas en el cronograma de pagos de las cuotas postergadas de los meses de abril - mayo 2020 y marzo, abril y mayo de 2021, de ser el caso, reiterando que no hay ningún recargo adicional.

Condiciones y lineamientos de la campaña para montos desde S/85,001.00 y hasta S/150,000.00

Para confirmar si tu solicitud procede, requerimos lo siguiente:

Enviarnos la última boleta de pagos emitidas (titular y garante), copia de DNI VIGENTE del titular, garante y cónyuges respectivamente desde el correo institucional a los correos que se indican al final de la presentación, indicando el monto y plazo a solicitar (importante).

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo Intangible, ni costo administrativo.
- De 2 - 4 garantes equitativos.
- Hasta **84 meses** para pagar.

Lineamientos:

a. Antigüedad exigida en la Institución: 8 años consecutivos laborando en **SUNAT** a plazo indeterminado. (En igual condición para el garante).

b. **Garantes**: Se deben presentar de dos hasta un máximo de 4 garantes, cada uno de ellos avalará un porcentaje equitativo de la deuda hasta cubrir el 100%, la evaluación del garante se realizará sobre el porcentaje que avala.

c. Con el nuevo préstamo podrás precancelar las deudas vigentes con el FESUNAT.

d. 100% calificación normal en centrales de riesgo en el último año. (En igual condición para el garante)

e. Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente,

f. En esta campaña no se considera la escala de remuneraciones (titular y garante).

g. El aportante de provincias firmará la declaración jurada, declaración jurada simple del destino del préstamo, los formatos establecidos. y enviarlos vía correo institucional. Tendrás hasta 15 días útiles contados un día después de la fecha de desembolso para enviarnos los formatos originales que originaron el préstamo y los sustentos del destino del préstamo. el incumplimiento generará una penalidad en la tasa efectiva mensual equivalente al 1.6%, hasta su regularización.

h. El aportante de Lima Metropolitana deberá enviar la documentación física a nuestra sede ubicada en calle Ocharán N°176 Miraflores para la gestión de su préstamo y desembolso y contarás máximo con 15 días para enviarnos los sustentos del destino del préstamo.

i. Plazo de vencimiento del préstamo deberá ser un año antes de cumplir la salida por cese. (En igual condición para el garante).
j. Firma del cónyuge y en caso de convivencia con reconocimiento notarial o judicial de la misma, por los respectivos convivientes. (En igual condición para el garante).

k. No se considera la bonificación al cargo (titular y garante).

Enviar tu solicitud y boletas de pagos a los correos:

mmartinez@fesunat.pe
fortega@fesunat.pe
mrodriguez@fesunat.pe
mchavez@fesunat.pe

Puedes comunicarte a los siguientes celulares del equipo de préstamos que con gusto te atenderán:

De lunes a viernes: 8:30am a 1:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

Marycarmen Martínez: 920-383-549 (Asistente de préstamos)
Franco Ortega: 998-880-010 (Asistente de préstamos)
Mirtha Rodríguez 956-827-214 (Asistente de préstamos)
Magali Chávez: 956-829-718 (Encargada del área de préstamos)